

Copia Certificada

FUSION POR ABSORCION QUE

CELEBRAN LAS COMPANIAS FI-

DUCIASUR S.A., CREDICORP

S.A., MEGACORP S.A. E

ICENTRO, INVERSIONES DEL

CENTRO S.A.; REFORMA IN-

TEGRAL Y CODIFICACION DEL

ESTATUTO SOCIAL POR AUMEN-

TO DE CAPITAL Y CAMBIO DE

DENOMINACION SOCIAL DE LA

COMPANIA FIDUCIASUR S.A.

POR LA DE CORPORACION MULTIBG S.A..- CUAN-

TIA: S/.9.373'870.000,00.- En la ciudad de

Guayaquil, República del Ecuador, a los

veintinueve días del mes de Diciembre de mil

novecientos noventa y dos, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparecen: Por una parte, la

señora BETTY LADD DE MUÑOZ, de estado civil

casada, de profesión Ejecutiva, a nombre y en

representación de la Compañía FIDUCIASUR S.A.,

en su calidad de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO,

conforme lo acredita con la copia del

Nombramiento debidamente aceptado e inscrito

que me presenta y que se copiará al final de

esta Matriz; quien además, se encuentra

debidamente autorizada por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de dicha com-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 paña en sesión celebrada el treinta de
2 marzo de mil novecientos noventa y dos, según
3 consta del Acta que en copia certificada me
4 presenta y que se copiará más adelante; por
5 otra parte, el señor INGENIERO CARLOS LASSO
6 MENDDOZA, de estado civil casado, de profesión
7 Ingeniero Comercial, a nombre y en
8 representación de las Compañías CREDICORP S.A.
9 y MEGACORP S.A., en su calidad de GERENTE
10 GENERAL de ambas empresas, conforme lo
11 acredita con las copias de los Nombramientos
12 debidamente aceptados e inscritos que me
13 presenta y que se copiarán al final de este
14 instrumento público; quien además, se
15 encuentra debidamente autorizado por las
16 Juntas Generales Extraordinarias de Accio-
17 nistas de dichas compañías en sesiones
18 celebradas el veintinueve de diciembre y
19 treinta y uno de marzo de mil novecientos
20 noventa y dos, respectivamente, según consta
21 de las Actas que en copias certificadas me
22 presenta y que se copiarán más adelante; y,
23 por otra parte, el señor INGENIERO ROBERTO
24 AROSEMENA BENITES, de estado civil casado, de
25 profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en
26 representación de la Compañía ICENTRO,
27 INVERSIONES DEL CENTRO S.A., en su calidad de
28 GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la



NOTARIA
130
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

2 1 copia del Nombramiento debidamente ^{0000 03}aceptado
2 inscrito que me presenta y que se copiará al
3 final de esta Escritura; quien además, se
4 encuentra debidamente autorizado por la Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas de dicha
6 compañía en sesión celebrada el treinta y
7 uno de marzo de mil novecientos noventa y
8 dos, según consta del Acta que en copia
9 certificada me presenta y que se copiará
10 más adelante; los comparecientes son de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
12 domiciliados y residentes en esta ciudad de
13 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
14 para celebrar toda clase de actos o contratos
15 y a quienes de conocerlos personalmente doy
16 fe: bien instruidos sobre el objeto y
17 resultados de esta Escritura Pública de FUSION
18 POR ABSORCION. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.
19 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL Y
20 CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que
21 proceden como queda indicado, con amplia y
22 entera libertad, para su otorgamiento me
23 presentan la Minuta y más documentos que son
24 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
26 sirvase incluir una en la que conste los Actos
27 Societarios contenidos en las siguientes
28 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-

1 Intervienen en el otorgamiento de la escritura
2 pública, por una parte, la Compañía FIDUCIASUR
3 S.A., debidamente representada por la señora
4 BETTY LADD DE MUÑOZ, en calidad de Vicepre-
5 sidente Ejecutivo, expresamente facultada por
6 la Junta General de Accionistas celebrada
7 el treinta de marzo de mil novecientos noventa
8 y dos y por otra parte, las Compañías
9 CREDICORP S.A. representada por el Ingeniero
10 Carlos Lasso Mendoza, en calidad de Gerente
11 General, facultado expresamente por la Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas
13 celebrada el veintinueve de diciembre de mil
14 novecientos noventa y dos; MEGACORP S.A.,
15 representada por el Ingeniero Carlos Lasso
16 Mendoza, en calidad de Gerente General,
17 expresamente facultado por la Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
19 treinta y uno de marzo de mil novecientos
20 noventa y dos e ICENTRO, INVERSIONES DEL
21 CENTRO S.A., representada por el Ingeniero
22 Roberto Arosemena Benites en calidad de
23 Gerente General, expresamente facultado por
24 la Junta General de Accionistas celebrada
25 el treinta y uno de marzo de mil nove-
26 cientos noventa y dos.- CLAUSULA SEGUNDA.-
27 ANTECEDENTES.- UNO.- FIDUCIASUR S.A.- A)
28 FIDUCIASUR S.A. se constituyó mediante



NOTARIA
130
Guayaquil
dra. Norma
Plaza de
García

3 1 Escritura Pública otorgada ante la Notaria
2 Publica del Cantón Guayaquil, Abogada Katia 0000 04
3 Murrieta Wong, el veintisiete de noviembre de
4 mil novecientos ochenta y uno e inscrita el
5 diecisiete de diciembre de mil novecientos
6 ochenta y uno.- B) La Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de FIDUCIASUR
8 S.A., celebrada el treinta de marzo de mil
9 novecientos noventa y dos, resolvió cambiar la
10 denominación social, aprobar las bases de
11 operación para fusionarse por absorción con
12 las compañías CREDICORP S.A., MEGACORP S.A.
13 e ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A. y
14 reformar integralmente el Estatuto Social,
15 codificando sus disposiciones.- DOS.- CRE-
16 DICORP S.A..- A) La Compañía CREDICORP S.A.,
17 se constituyó mediante Escritura Pública
18 otorgada ante el Notario, Abogado Piero Aycart
19 Vincenzini el trece de julio de mil
20 novecientos ochenta y tres, inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
22 cinco de enero de mil novecientos ochenta y
23 cuatro.- B) La Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de CREDICORP S.A., celebrada el
25 veintinueve de diciembre de mil novecientos
26 noventa y dos, aprobó la disolución anticipada
27 de la compañía y su absorción por FIDUCIASUR
28 S.A.. Para tal efecto, aprobó el proyecto de

1 fusión que contiene las bases de operación,
2 el cambio de denominación de la Compañía
3 FIDUCIASUR S.A., y la Reforma íntegra y
4 Codificación del Estatuto Social de FIDU-
5 CIASUR S.A..- TRES.- MEGACORP S.A..- A)
6 MEGACORP S.A. se constituyó mediante Escritura
7 Pública otorgada ante el Notario Abogado
8 Piero Aycart Vincenzini, el veinticuatro de
9 junio de mil novecientos ochenta y tres,
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Guayaquil el nueve de agosto de mil
12 novecientos ochenta y tres.- B) La Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de
14 la Compañía MEGACORP S. A., celebrada el
15 treinta y uno de marzo de mil novecien-
16 tos noventa y dos, aprobó la disolución
17 anticipada de la compañía, y su absorción
18 por FIDUCIASUR S.A.. Para tal efecto, aprobó
19 el Proyecto de Fusión que contiene las bases
20 de operación, el Cambio de Denominación de
21 la Compañía FIDUCIASUR S.A., y la Reforma
22 íntegra y Codificación del Estatuto Social
23 de FIDUCIASUR S.A..- CUATRO.- ICENTRO,
24 INVERSIONES DEL CENTRO S.A..- A) ICENTRO,
25 INVERSIONES DEL CENTRO S.A., se constituyó
26 mediante Escritura Pública otorgada ante el
27 Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini el
28 veintiuno de octubre de mil novecientos



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ochenta y uno, inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Guayaquil, 0000.05 de
3 noviembre de mil novecientos ochenta y uno.-
4 B) La Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de la Compañía ICENTRO,
6 INVERSIONES DEL CENTRO S.A., celebrada el
7 treinta y uno de marzo de mil novecientos
8 noventa y dos, aprobó la disolución anticipada
9 de la compañía y su absorción por FIDUCIASUR
10 S.A., para tal efecto aprobó el proyecto de
11 fusión que contiene las bases de operación, el
12 cambio de denominación de la compañía
13 FIDUCIASUR S.A., el aumento de capital de esta
14 compañía y la reforma íntegra y codificación
15 del Estatuto Social de FIDUCIASUR S.A..-
16 CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES DE AUMENTO DE
17 CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL,
18 REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y
19 CODIFICACION DE LAS DISPOSICIONES DE
20 FIDUCIASUR S.A..- La señora BETTY LADD DE
21 MUÑOZ en su calidad de Vicepresidente
22 Ejecutivo, de FIDUCIASUR S.A., debidamente
23 autorizada, declara: UNO.- Que se cambia la
24 denominación de la compañía FIDUCIASUR S.A.
25 por la de CORPORACION MULTIBG S.A. y DOS.- Que
26 se reforma íntegramente y se codifican las
27 disposiciones del Estatuto Social de la
28 compañía según el texto que forma parte del

1 Acta de la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas del treinta de marzo de mil
3 novecientos noventa y dos, que se incorpora a
4 la presente Escritura Pública.- CLAUSULA
5 CUARTA.- DECLARACIONES DE FUSION POR
6 ABSORCION.- La señora BETTY LADD DE MUÑOZ, en
7 su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de
8 FIDUCIASUR S.A., debidamente autorizada según
9 consta en los antecedentes de la presente
10 Escritura Pública, declara que FIDUCIASUR S.A.
11 absorbe a las compañías CREDICORP S.A.,
12 MEGACORP S.A. e ICENTRO, INVERSIONES DEL
13 CENTRO S.A.. Por tal motivo, FIDUCIASUR S.A.
14 adquiere en su totalidad el patrimonio de
15 propiedad de las compañías absorbidas, cuyos
16 activos y pasivos están descritos en los
17 Balances finales de cada una de ellas que se
18 incorporan a la presente Escritura Pública.
19 Por este hecho, la Compañía absorbente
20 FIDUCIASUR S.A. asume la obligación de pagar
21 el pasivo de las referidas compañías y
22 adquiere las responsabilidades propias de un
23 Liquidador, respecto a los acreedores de cada
24 una de las compañías absorbidas. El Ingeniero
25 Carlos Lasso Mendoza en su calidad de Gerente
26 General de CREDICORP S.A. y MEGACORP S.A. y el
27 Ingeniero Roberto Arosemena Benites, en su
28 calidad de Gerente General de ICENTRO.



OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
'laza de
García

5
1 INVERSIONES DEL CENTRO S.A., debidamente
2 autorizados según consta en los antecedentes
3 de la presente Escritura Pública, declaran que 000026
4 las compañías CREDICORP S.A., MEGACORP S.A. e
5 ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A. quedan
6 disueltas y son absorbidas por FIDUCIASUR
7 S.A.. De la misma manera, declaran que
8 las Juntas Generales de Accionistas de las
9 respectivas compañías conocieron y se ad-
10 hirieron al Cambio de Denominación Social,
11 Reforma Integral y Codificación de las
12 disposiciones del Estatuto Social de FI-
13 DUCIASUR S.A.. Finalmente, todos los in-
14 tervinientes declaran que el Capital Social
15 de la Compañía, una vez inscrita la Es-
16 critura Pública que contiene la Fusión por
17 Absorción y demás Actos Societarios, ascen-
18 derá a la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS
19 SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SUCRES
20 dividido en diez millones setecientas seis
21 mil ochocientas setenta acciones, ordinarias
22 y nominativas, de Un Mil Sucres cada una.
23 El Cuadro de Accionistas en los que se
24 distribuye este Capital se agrega a la
25 presente Escritura Pública como documento
26 habilitante.- CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS
27 HABILITANTES.- Se incorporan a la presente
28 escritura pública los siguientes documentos

1 habilitantes: a) Copia certificada del
2 nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo y
3 Acta de Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas, celebrada el treinta de marzo de
5 mil novecientos noventa y dos, de FIDUCIASUR
6 S.A..- b) Copia certificada del nombramiento
7 de Gerente General y del Acta de Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
9 veintinueve de diciembre de mil novecientos
10 noventa y dos de CREDICORP S.A..- c) Copia
11 certificada del nombramiento de Gerente Gene-
12 ral y del Acta de Junta General Extraordinaria
13 de Accionistas, celebrada el treinta y uno de
14 marzo de mil novecientos noventa y dos, de
15 MEGACORP S.A..- d) Copia certificada del
16 nombramiento de Gerente General y del Acta de
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas,
18 celebrada el treinta y uno de marzo de mil
19 novecientos noventa y dos, de ICENTRO,
20 INVERSIONES DEL CENTRO S.A..- e) Balances
21 Generales finales de CREDICORP S.A., MEGACORP
22 S.A. e ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A.; y
23 f) Cuadro de Accionistas de la Compañía
24 FIDUCIASUR S.A., luego de aprobada e ins-
25 crita la FUSION POR ABSORCION contenida en
26 la presente Escritura Pública.- Agregue us-
27 ted, señora Notario, las cláusulas de es-
28 tilo necesarias para la validez de este



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

instrumento.- (firmado) firma ilegible. DOCTOR

1	instrumento.- (firmado) firma ilegible. DOCTOR
2	CLEMENTE ALFREDO NEGRETE TALENTTI. Abogado 0000 0
3	Registro número Mil trescientos cuarenta y
4	dos".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO
5	DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE FIDUCIASUR
6	S.A.: "Guayaquil, Junio veintidos de mil
7	novecientos ochenta y nueve.- Señora.- BETTY
8	LADD DE MUÑOZ.- Ciudad.- De mi consideración:
9	Me es particularmente grato poner en su
10	conocimiento, que la Junta General
11	Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
12	reunida el día de hoy, eligió a usted
13	VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por el
14	período de cinco años, de conformidad con lo
15	previsto en el Artículo Noveno de los
16	Estatutos Sociales.- De acuerdo con los
17	mismos Estatutos compete a usted el ejercicio
18	de la representación, legal, judicial y
19	extrajudicial de la Compañía.- La Compañía
20	FIDUCIASUR S.A. se constituyó mediante Es-
21	critura Pública extendida el día veintisiete
22	de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,
23	que autorizó la Notaria de este Cantón Abogada
24	Katia Murrieta de Ayala, aprobada por la
25	Intendencia de Compañías, mediante Resolución
26	número IG-CA-Ochenta y uno-Mil cuatrocientos
27	novecienta de fecha once de diciembre de mil
28	novecientos ochenta y uno, inscrita en el

1 Registro Mercantil el día diecisiete de
2 diciembre de mil novecientos ochenta y uno.-
3 Los Estatutos fueron reformados y codificados,
4 según Escritura Pública extendida el
5 veinticuatro de febrero de mil novecientos
6 ochenta y seis, ante el Notario Trigésimo
7 Abogado Piero Aycart Vincenzini, aprobada por
8 la Intendencia de Compañías mediante
9 Resolución número Cero dos mil ciento sesenta
10 y uno del diecinueve de marzo de mil
11 novecientos ochenta y seis, inscrita en el
12 Registro Mercantil el día veintisiete de marzo
13 de mil novecientos ochenta y seis.- Hacemos
14 votos por el éxito de la gestión que ha sido
15 confiada.- Atentamente, (firmado) firma
16 ilegible. ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES.
17 Presidente Ejecutivo de Fiduciasur S.A..-
18 ACEPTO EL CARGO; (firmado) firma ilegible.
19 BETTY LADD DE MUÑOZ.- Guayaquil, Junio
20 veintitres de mil novecientos ochenta y nueve.
21 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se inscribió
22 este Nombramiento de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
23 de FIDUCIASUR S.A. a foja nueve mil ciento
24 cuatro, número dos mil setecientos veinte del
25 Registro Mercantil y anotado bajo el número
26 cuatro mil ciento sesenta y cuatro del
27 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
28 pago por Impuesto de Registro y Defensa



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

7

1 Nacional.- Guayaquil, catorce de marzo de mil
2 novecientos noventa.- El Registrador
3 Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO
4 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador
5 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un
6 sello). ACTA: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL
7 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
8 FIDUCIASUR S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO
9 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- En la
10 ciudad de Guayaquil, a los treinta días del
11 mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos
12 a las nueve horas y treinta minutos, en el
13 local ubicado en la Avenida Nueve de Octubre
14 mil novecientos once, Edificio Finansur,
15 planta baja se reúnen los siguientes
16 accionistas de la Compañía FIDUCIASUR S.A.:
17 CREDICORP S.A., propietario de Novecientas
18 cuarenta y ocho mil doscientas treinta y ocho
19 acciones, representado por su Gerente General,
20 Ingeniero Carlos Lasso Mendoza; MEGACORP S.A.,
21 propietario de Ciento sesenta y cuatro mil
22 quinientas diecinueve acciones, representada
23 por su Gerente General, Ingeniero Carlos Lasso
24 Mendoza; e ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO
25 S.A., propietaria de Doscientas mil ciento
26 cincuenta y ocho acciones, representada por su
27 Gerente General, Ingeniero Roberto Arosemena
28 Benites, previa convocatoria publicada en

1 Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil el
2 dieciocho de marzo de mil novecientos noventa
3 y dos. Preside la sesión el señor Abogado
4 Roger Arosemena Benites en su calidad de
5 Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa
6 como Secretaria la señora Betty Ladd de Muñoz
7 en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo.
8 Antes de instalarse la sesión la Presidencia
9 dispone que se compruebe el quórum
10 reglamentario y se dé cumplimiento a las
11 formalidades legales necesarias para la
12 instalación legal de la Junta General. Por
13 Secretaría se informa que se encuentra
14 presente Un millón, trescientas doce mil,
15 novecientas quince acciones, correspondientes
16 al noventa y ocho enteros, cuarenta y cinco
17 centésimos por ciento del capital social de la
18 compañía que asciende a Mil trescientos
19 treinta y tres millones de sucres dividido en
20 Un millón trescientas treinta y tres mil
21 acciones, ordinarias y nominativas, de Un mil
22 sucres cada una. Instalada la sesión la
23 Presidencia dispone que se dé lectura a la
24 Convocatoria que es del tenor siguiente:
25 Expreso, Miércoles dieciocho de Marzo de mil
26 novecientos noventa y dos. CONVOCATORIA A
27 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
28 LA COMPAÑIA FIDUCIASUR S.A.- Convócase a los



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

8 1 señores accionistas de la compañía FIDUCIASUR
2 S.A. a Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas que se celebrará el Lunes 0000109
4 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, a
5 las nueve horas en la Planta Baja, del
6 Edificio ubicado en la Avenida Nueve de
7 Octubre mil novecientos once, en la ciudad de
8 Guayaquil con el objeto de conocer y resolver
9 sobre el siguiente orden del día: PUNTO UNO.-
10 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
11 Social; PUNTO DOS.- Cambio de denominación de
12 la compañía; PUNTO TRES.- Fusión por absorción
13 con varias compañías; PUNTO CUATRO.- Reforma
14 Integral y Codificación del Estatuto Social y
15 PUNTO CINCO.- Elección de Directores
16 Principales y Suplentes.- ABOGADO ROGER
17 AROSEMENA BENITES, PRESIDENTE EJECUTIVO.- El
18 señor Comisario de la compañía ha sido
19 convocado de acuerdo a la Ley. A continuación
20 se conoce el primer punto del orden del día y
21 por unanimidad se resuelve no realizar ningún
22 aumento de capital, ya que este se va a
23 producir por el propio efecto de la fusión por
24 absorción que se resolverá dentro de esta
25 misma Junta General. Luego se conoce el
26 segundo punto del orden del día y por
27 unanimidad se aprueba cambiar la actual
28 denominación de la compañía por el de

1 CORPORACION MULTIBG S.A.. A continuación se

2 conoce el tercer punto del orden del día y el

3 Presidente Ejecutivo de la compañía hace una

4 exposición relacionada con las ventajas de que

5 la compañía FIDUCIASUR S.A. se fusione por

6 absorción con las compañías CREDICORP S.A.,

7 MEGACORP S.A. e ICENTRO, INVERSIONES DEL

8 CENTRO S.A.. Para tal objeto pone a

9 consideración de los accionistas un proyecto

10 que contiene las bases de operación que

11 permita la realización de dicha fusión por

12 absorción. Luego de deliberar y analizar el

13 proyecto presentado por unanimidad resuelven:

14 a) Aprobar la fusión por absorción de

15 FIDUCIASUR S.A. con las compañías CREDICORP

16 S.A., MEGACORP S.A. e ICENTRO, INVERSIONES DEL

17 CENTRO S.A.; b) Aprobar las siguientes bases

18 de operación de la fusión por absorción: UNO.-

19 La copia certificada del Acta de Junta General

20 que se celebra deberá ser puesta en

21 conocimiento de las Juntas Generales de

22 Accionistas que para el efecto se convoquen

23 por parte de las compañías CREDICORP S.A.,

24 MEGACORP S.A. e ICENTRO, INVERSIONES DEL

25 CENTRO S.A.. DOS.- El patrimonio de las

26 compañías CREDICORP S.A., MEGACORP S.A. e

27 ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A. por

28 efectos de la fusión por absorción será



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

9

1 absorbido en su totalidad por FIDUCIASUR S.A.:

2 en consecuencia, a partir de la inscripción de

3 la Escritura Pública de Fusión por Absorción ~~0000 10~~

4 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

5 la compañía absorbente adquirirá las

6 responsabilidades propias de un liquidador

7 respecto a los acreedores de cada una de las

8 compañías absorbidas. TRES.- Cada una de las

9 compañías que van a ser absorbidas elaborará

10 el balance general final, el mismo que será

11 incorporado a la Escritura Pública de Fusión

12 por Absorción. CUATRO.- Todos los accionistas

13 de las compañías que van a ser absorbidas

14 recibirán en el capital de la compañía

15 absorbente un número de acciones igual al que

16 tienen en cada una de las compañías que van a

17 ser absorbidas y de igual valor nominal.

18 CINCO.- Las Juntas Generales de cada una de

19 las compañías absorbidas además de las

20 presentes bases de operación dejarán

21 constancia de conocer y aceptar el cambio de

22 denominación y la reforma integral del

23 Estatuto Social de la compañía absorbente.

24 SEIS.- Los Representantes Legales de la

25 Compañía absorbente y de las compañías que van

26 a ser absorbidas quedarán autorizados para

27 otorgar la correspondiente Escritura Pública y

28 realizar las gestiones necesarias para obtener

1 la aprobación e inscripción de la fusión por
2 absorción y demás actos societarios que
3 aprueba la presente Junta General de
4 Accionistas. A continuación la Junta General
5 de Accionistas por unanimidad aprueba reformar
6 íntegramente y codificar las disposiciones del
7 estatuto social de la compañía en la que se
8 encuentran incluidos el Aumento de Capital
9 resuelto en el primer punto, el Cambio de
10 Denominación Social y la nueva estructura del
11 capital social como consecuencia de la fusión
12 por absorción. El texto íntegro de las
13 disposiciones reformadas y codificadas constan
14 a partir de la presente Acta de Junta General
15 formando parte integrante de la misma.
16 Finalmente se estudia el último punto del
17 orden del día y por unanimidad se designa a
18 las siguientes personas como Vocales
19 Principales del Directorio de la Compañía:
20 Doctor Santiago Castillo Barredo, Ingeniero
21 Carlos Lasso Mendoza e Ingeniero Raymond Raad
22 Dibo y como Vocales Suplentes al Ingeniero
23 Leopoldo Carrera Drouet, Ingeniero Roberto
24 Arosemena Benites y señor Douglas Reyna
25 Andrade. Concluido con el estudio del orden
26 del día, la Presidencia concede un receso para
27 la elaboración del Acta de la Junta General,
28 hecho lo cual se reinstala la sesión con los



NOTARIA
13o

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 mismos asistentes y el Acta es leída y
2 0000 11
3 aprobada sin modificaciones por unanimidad.
4 firmando el Presidente y Secretario que
5 certifica. Se levanta la sesión a las once
6 horas.- Firmado) Abogado ROGER ARSEMENA
7 BENITES. Presidente; Firmado) Señora BETTY
8 LADD DE MUÑOZ. Secretaria.- CERTIFICO.- QUE EL
9 TEXTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
10 QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA
11 COMPAÑIA.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil
12 novecientos noventa y dos.- (firmado) firma
13 ilegible. BETTY LADD DE MUÑOZ. Secretaria.-
14 X ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION MULTIBG S.A..-
15 CAPITULO PRIMERO. DENOMINACION. NACIONALIDAD,
16 DOMICILIO. PLAZO Y OBJETO SOCIAL.- ARTICULO
17 PRIMERO.- DENOMINACION OBJETIVA: CORPORACION
18 MULTIBG S.A..- ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD:
19 Ecuatoriana.- ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO: La
20 ciudad de Guayaquil. pudiendo establecer
21 sucursales y agencias dentro o fuera del
22 país.- ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- Ochenta años
23 a partir de la inscripción de la Escritura de
24 Constitución de la Compañía FIDUCIASUR S.A..-
25 ARTICULO QUINTO.- OBJETO.- El objeto social de
26 la compañía lo constituyen las siguientes
27 actividades: a) Dedicarse a la inversión de
28 todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la
adquisición y usufructo de los mismos. tales

1 como: Bonos del Estado, Cédulas Hipoteca-
2 rias, Acciones de Compañías Anónimas y
3 Participaciones de Compañías de Responsa-
4 bilidad Limitada, por cuenta propia y para sí,
5 excluyendo la compra de cartera bajo cualquier
6 modalidad.- b) Prestar los servicios de
7 administración de Empresas y proveer
8 asesoramiento en las áreas de finanzas,
9 contabilidad, tributación y evaluación de
10 proyectos, y c) Compra venta de bienes muebles
11 e inmuebles y administración de bienes
12 raíces.- Para el cumplimiento de su objeto
13 social podrá realizar o contratar toda clase
14 de inversiones, agencias o distribuciones
15 permitidas por la Ley y en general, inclu-
16 sive participar como socia o accionista en
17 otras compañías existentes o por existir ✓
18 relacionadas con algunos de sus objetos
19 sociales.- CAPITULO SEGUNDO. DEL REGIMEN
20 PATRIMONIAL.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL
21 SOCIAL. El Capital Social de la Compañía es de
22 DIEZ MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS
23 SETENTA MIL SUCRES representado por diez
24 millones setecientas seis mil ochocientas
25 setenta acciones, ordinarias y nominativas de
26 Un mil sucres cada una.- ARTICULO SEPTIMO.- DE
27 LAS ACCIONES. Las acciones estarán contenidas
28 en títulos firmados por el Presidente del



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Directorio y el Presidente Ejecutivo. Cada
2 acción dará derecho a un voto en la 0000ta. 2
3 General de Accionistas, a una parte igual en
4 el capital de la compañía y a la parte
5 proporcional en las utilidades de ella en
6 relación con el valor pagado de la misma.
7 Tanto los títulos como las acciones deberán
8 ser numerados y cada título podrá representar
9 una o más acciones. En caso de extravío o
10 destrucción de un título de acción, la
11 compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo
12 después de haber transcurrido treinta días
13 contados a partir de la última de tres
14 publicaciones consecutivas efectuadas en uno
15 de los periódicos de mayor circulación en la
16 ciudad de Guayaquil, que deberán hacerse de
17 parte de la compañía y siempre que no se haya
18 presentado reclamo alguno sobre la propiedad
19 del título extraviado o destruido. Todos los
20 gastos que demande este trámite serán pagados
21 por el accionista interesado.- CAPITULO
22 TERCERO. DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE
23 LA COMPAÑIA.- ARTICULO OCTAVO.- REPRESENTACION
24 DE LA COMPAÑIA. La Compañía estará dirigida y
25 gobernada por la Junta General de Accionistas,
26 El Directorio, El Presidente Ejecutivo, y el
27 Vicepresidente Ejecutivo.- ARTICULO NOVENO.-
28 DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. La Junta

1 General de Accionistas convocada de acuerdo a

2 la Ley es el órgano supremo de la compañía. La

3 Junta General de Accionistas puede ser

4 ordinaria o extraordinaria. La Junta General

5 Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de

6 los tres meses posteriores a la finalización

7 del ejercicio económico para conocer y

8 resolver sobre los asuntos especificados en la

9 Ley y cualquier otro punto que conste en la

10 convocatoria. La Junta General Extraordinaria

11 se reunirá cuando fuere convocada para tratar

12 los asuntos puntualizados en la convocatoria.

13 Las convocatorias las efectuará el Presidente

14 del Directorio o el Presidente Ejecutivo a

15 solicitud del Directorio o de Accionistas que

16 representen por lo menos el veinticinco por

17 ciento del capital social. ~~La~~ convocatoria se

18 publicará con ocho días de anticipación al día

19 fijado para la reunión, en uno de los diarios

20 de mayor circulación en el domicilio de la

21 compañía. En caso de urgencia podrá también

22 convocarlas el Comisario.- ARTICULO DECIMO.-

23 REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.- Los

24 accionistas pueden hacerse representar ante la

25 Junta General de Accionistas, para ejercer sus

26 derechos y atribuciones, mediante carta

27 dirigida al Presidente Ejecutivo.- Cada

28 accionista no puede hacerse representar sino

1 por un solo Mandatario cada vez, cualquiera
2 que sea el número de sus acciones. Asi mismo,
3 el mandatario no puede votar en representación
4 de otra u otras acciones de un mismo mandante
5 en sentido distinto. Pero la persona que sea
6 mandataria de varios accionistas, puede votar
7 en sentido diferente en representación de cada
8 uno de sus mandantes.- ARTICULO DECIMO
9 PRIMERO.- DE LAS SESIONES Y RESOLUCIONES DE LA
10 JUNTA GENERAL. Presidirá las sesiones de Junta
11 General, el Presidente del Directorio y
12 actuará como Secretario el Presidente
13 Ejecutivo. En caso de ausencia o falta, los
14 asistentes designarán quien o quienes los
15 reemplacen en estas funciones para cada
16 reunión. El quórum de la Junta General, en
17 primera convocatoria estará constituido por
18 accionistas que representen por lo menos el
19 cincuenta por ciento del capital social de la
20 compañía y, en segunda convocatoria, por los
21 accionistas que asistan, salvo las excepciones
22 legales. Las resoluciones de la Junta General
23 de Accionistas serán tomadas por mayoría de
24 votos del capital pagado concurrente a la
25 reunión. Los votos en blanco y las
26 abstenciones se sumarán a la mayoría.-
27 ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DE LA
28 JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta



OTARIA
13o
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 General: a) Nombrar y remover a los vocales

2 principales y suplentes del Directorio, fijar

3 sus remuneraciones, así como proveer sus

4 reemplazos en caso de renuncia o falta.- b)

5 Conocer anualmente el Balance General, el

6 Estado de Pérdidas y Ganancias, la memoria del

7 Presidente Ejecutivo, el informe del Comisario

8 y de la Auditoría Externa.- c) Resolver acerca

9 de la distribución de los beneficios

10 sociales.- d) Acordar todas las reformas

11 del contrato y del estatuto social.- e)

12 Interpretar obligatoriamente el presente

13 estatuto; f) Aprobar el establecimiento de

14 sucursales en uno o varios lugares dentro de

15 la República o fuera de ella, nombrando sus

16 funcionarios; y, g) Las demás atribuciones

17 señaladas por la Ley y el Estatuto Social, así

18 como resolver los asuntos inherentes a la

19 compañía que no sean de competencia específica

20 del algún órgano o funcionario.- ARTICULO

21 DECIMO TERCERO.- DEL DIRECTORIO. El Directorio

22 estará integrado por tres vocales principales

23 y tres vocales suplentes elegidos por la Junta

24 General de Accionistas. De entre los miem-

25 bros titulares se elegirá al Presidente y

26 Vicepresidente del Directorio. Los vocales

27 durarán cinco años en sus funciones y podrán

28 ser reelegidos indefinidamente. El Presidente



OTARIA
130
ayaquil
a. Norma
laza de
García

1 Ejecutivo ejercerá la Secretaría titular del
2 Directorio, sin derecho a voto.- ARTICULO
3 DECIMO CUARTO.- DE LAS SESIONES Y RESOLUCIONES 0000 14
4 DEL DIRECTORIO. El Directorio sesionará
5 ordinariamente una vez por lo menos cada
6 trimestre y extraordinariamente cuando fuere
7 convocado por el Presidente del Directorio, o
8 el Presidente Ejecutivo. La convocatoria se
9 realizará por escrito a cada uno de los
10 miembros, por lo menos con veinticuatro horas
11 de anticipación. Para que las decisiones del
12 Directorio se adopten válidamente, es
13 indispensable la concurrencia de todos los
14 Vocales Principales o principalizados con
15 derecho a voto. Las resoluciones se decidirán
16 por mayoría de votos.- ARTICULO DECIMO
17 QUINTO.- VACANCIA DE UN MIEMBRO DEL
18 DIRECTORIO. Si ocurriere la vacante de un
19 miembro principal del Directorio por muerte,
20 remoción o renuncia, lo reemplazará un
21 Suplente, de acuerdo al orden de elección
22 hasta que la Junta General nombre su
23 reemplazo.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- ATRI-
24 BUCIONES DEL DIRECTORIO. Son atribuciones del
25 Directorio: a) Elegir al Presidente y
26 Vicepresidente del Directorio de entre sus
27 miembros titulares.- b) Elegir y remover al
28 Presidente Ejecutivo de la compañía.- c) A

1 pedido del Presidente Ejecutivo, nombrar al

2 Vicepresidente Ejecutivo y los Vicepresidentes

3 o Gerentes en el número y áreas que sean

4 propuestas.- d) Solicitar la convocatoria a

5 Juntas Generales de Accionistas.- e) Aprobar

6 el presupuesto anual de la compañía que deberá

7 ser elaborado por el Presidente Ejecutivo.- f)

8 Conocer y aprobar el Balance Trimestral que

9 deberá presentar el Presidente Ejecutivo.-

10 g) Autorizar al Presidente Ejecutivo el

11 otorgamiento de poderes generales.- h)

12 Absolver las consultas del Presidente Eje-

13 cutivo sobre cualquier asunto relacionado con

14 la marcha de los negocios sociales, y en todo

15 caso, instruir al Presidente Ejecutivo en los

16 asuntos que considere conveniente para el

17 interés de la compañía.- i) Conocer y resolver

18 sobre cualquier otro asunto que sea delegado

19 para su conocimiento en forma específica por

20 la Junta General de Accionistas.- j) Cuidar de

21 la observancia del Estatuto Social, de la

22 oportuna y completa ejecución de sus propias

23 resoluciones y de las que emanaren de la Junta

24 General de Accionistas.- ARTICULO DECIMO

25 SEPTIMO.- DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL

26 DIRECTORIO. El Presidente del Directorio será

27 nombrado por los Directores titulares por un

28 periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido



NOTARIA
130

Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 indefinidamente. Son atribuciones y deberes
2 del Presidente del Directorio, las que son:
3 a) Presidir las sesiones de la Junta General
4 de Accionistas y del Directorio.- b) Firmar
5 conjuntamente con el Presidente Ejecutivo de
6 la compañía los títulos de acciones; y c)
7 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la
8 Junta General y del Directorio, cuyo
9 cumplimiento y vigilancia le hubieren sido
10 confiados.- El Vicepresidente del Directorio
11 subrogará al Presidente del Directorio en caso
12 de ausencia o falta.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.-
13 DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. El Presidente
14 Ejecutivo será nombrado por el Directorio para
15 un periodo de cinco años, pudiendo ser
16 reelegido indefinidamente. Son sus deberes y
17 atribuciones: a) Ejercer individualmente la
18 representación legal de la compañía.- b)
19 Realizar todos los actos o contratos
20 relacionados con el giro ordinario de la
21 compañía, pudiendo inclusive comprar, vender y
22 gravar los bienes inmuebles de la compañía sin
23 autorización de ningún otro órgano o
24 funcionario.- c) Elaborar la proforma del
25 presupuesto anual de la compañía y someterla a
26 la aprobación del Directorio dentro del primer
27 trimestre de cada ejercicio.- d) Informar
28 trimestralmente al Directorio sobre la marcha

1 de los negocios sociales, la ejecución del
2 presupuesto y los contratos que haya efectuado
3 sobre bienes inmuebles de la compañía.- e)
4 Presentar trimestralmente el balance al
5 Directorio.- f) Actuar de Secretario en las
6 Juntas Generales de Accionistas y en las del
7 Directorio.- g) Firmar conjuntamente con el
8 Presidente del Directorio los títulos de
9 acciones de la compañía.- h) Otorgar poderes
10 especiales relacionados con el giro ordi-
11 nario de los negocios de la compañía.- i)
12 Proponer al Directorio la designación del
13 Vicepresidente Ejecutivo y de los Vice-
14 presidentes o Gerentes para las áreas de
15 administración y control de la compañía que
16 estime conveniente y fijarles el plazo de
17 duración de sus funciones.- j) Dirigir la
18 administración de la compañía nombrando los
19 funcionarios y empleados de la misma, fijando
20 sus remuneraciones y señalando sus
21 atribuciones.- k) Llevar los libros sociales
22 de la compañía, y l) Ejercer las atribuciones
23 y facultades que para los administradores se
24 determine en la Ley de Compañías, Estatuto
25 Social o en las resoluciones de la Junta
26 General de Accionistas o del Directorio.-
27 ARTICULO DECIMO NOVENO.- DEL VICEPRESIDENTE
28 EJECUTIVO.- El Vicepresidente Ejecutivo será



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

15 1 designado por el Directorio en base a la
2 propuesta presentada por el Presidente
3 Ejecutivo para un periodo de cinco años, 0000 16
4 pudiendo ser reelegido indefinidamente. Son
5 sus deberes y atribuciones: a) Subrogar al
6 Presidente Ejecutivo en caso de ausencia o
7 falta.- b) Cumplir y hacer cumplir las
8 resoluciones de la Junta General y del
9 Directorio, cuyo cumplimiento y vigilancia le
10 hubieren sido confiados.- ARTICULO VIGESIMO.-
11 DEL COMISARIO. La Junta General en su reunión
12 ordinaria anual nombrará un Comisario y su
13 respectivo Suplente a quienes podrá señalar
14 las remuneraciones que creyere conveniente.-
15 La designación de estos funcionarios se hará
16 por el periodo de dos años y podrán ser
17 reelegidos indefinidamente. Son atribuciones y
18 deberes del Comisario todas las que señale la
19 Ley de Compañías y además las que impusiere la
20 Junta General de Accionistas.- CAPITULO
21 CUARTO. DE LAS RESERVAS Y REPARTO DE
22 UTILIDADES.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-
23 RESERVA LEGAL.- La Reserva Legal se formará
24 por lo menos con el diez por ciento de las
25 utilidades que arroje cada ejercicio económico
26 hasta completar la cuantía establecida por la
27 Ley de Compañías.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-
28 DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Una vez que sean

1 aprobados el Balance del ejercicio económico

2 respectivo y sus anexos, y después de

3 practicadas las deducciones necesarias para la

4 formación de la Reserva Legal y de las

5 Reservas Especiales que han sido resueltas por

6 la Junta General, el saldo de las utilidades

7 líquidas serán distribuidas entre los

8 accionistas de la compañía en proporción de

9 las acciones pagadas por cada uno.- CAPITULO

10 QUINTO.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DE LA

11 DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La compañía se

12 disolverá en los casos previstos por la Ley de

13 Compañías y el presente Estatuto Social.

14 Corresponderá al Presidente Ejecutivo ejercer

15 las funciones de Liquidador, debiendo la Junta

16 General designar al Suplente.- El texto del

17 Estatuto Social que antecede forma parte

18 integrante de la Junta General Extraordinaria

19 de Accionistas de FIDUCIASUR S.A., celebrada

20 el treinta de Marzo de mil novecientos noventa

21 y dos.- (firmado) firma ilegible. BETTY LADD

22 DE MUÑOZ. Secretaria".- NOMBRAMIENTO DEL

23 GERENTE GENERAL DE MEGACORP S.A.: "Guayaquil,

24 Julio dieciseis de mil novecientos noventa y

25 uno.- REFERENCIA: Veinticuatro mil trescientos

26 treinta y siete/M/Ochenta y tres.- Señor

27 Ingeniero.- Carlos Lasso Mendoza.- Ciudad.- De

28 mis consideraciones: Cúmpleme manifestarle a



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

16 1 usted que la Junta General de Accionistas de
2 la compañía MEGACORP S.A., en sesión celebrada
3 el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a 0000 17
4 Usted GERENTE GENERAL de la compañía por el
5 periodo de dos años.- Como GERENTE GENERAL
6 ejercerá indistintamente con el PRESIDENTE la
7 administración activa de los negocios sociales
8 y la representación legal judicial y
9 extrajudicial de la compañía.- MEGACORP S.A.,
10 se constituyó mediante Escritura Pública
11 otorgada el veinticuatro de junio de mil
12 novecientos ochenta y tres, ante el Notario
13 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero
14 Aycart Vincenzini y se inscribió en el
15 Registro Mercantil de este Cantón, el nueve de
16 agosto de mil novecientos ochenta y tres.-
17 Atentamente, (firmado) firma ilegible. ABOGADO
18 ROGER AROSEMENA BENITES. PRESIDENTE.- Acepto
19 el cargo que antecede. Guayaquil, Julio
20 dieciseis de mil novecientos noventa y uno.-
21 (firmado) firma ilegible. INGENIERO CARLOS
22 LASSO MENDOZA.- CERTIFICO: Que con fecha de
23 hoy, queda inscrito el presente Nombramiento
24 de Gerente General de MEGACORP S. A., a foja
25 veinticuatro mil doscientos sesenta y tres,
26 número nueve mil treinta del Registro
27 Mercantil y anotado bajo el número quince mil
28 ochocientos noventa y tres del Repertorio.-

1 Archivándose los comprobantes de pago por

2 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

3 Guayaquil, agosto veintidos de mil novecientos

4 noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

5 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR

6 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil

7 del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos).-

8 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade,

9 Registrador Mercantil del Cantón, certifica

10 que la presente fotocopia de Nombramiento de

11 GERENTE GENERAL de "MEGACORP S.A." es igual a

12 su original.- Guayaquil, marzo diecinueve de

13 mil novecientos noventa y dos.- (firmado)

14 firma ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

15 ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón

16 Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA: "ACTA DE

17 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

18 DE LA COMPAÑIA MEGACORP S.A., CELEBRADA EL

19 TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS

20 NOVENTA Y DOS.- En la ciudad de Guayaquil, a

21 los treinta y un días del mes de Marzo de mil

22 novecientos noventa y dos a las diez horas, en

23 el local ubicado en la Avenida Nueve de

24 Octubre mil novecientos once, Edificio

25 Finansur, planta baja se reúnen los siguientes

26 accionistas de la Compañía MEGACORP S.A.:

27 ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A.,

28 representada por el Ingeniero Roberto



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	Arosemena Benites, en calidad de Gerente
2	General, propietaria de Un millón quinientas
3	setenta y ocho mil cuatrocientas 0000 ^{cuatro} 8
4	acciones; y por sus propios derechos los
5	señores LUIS LASSO MENDOZA, propietario de una
6	acción; Ingeniero JOSE LASSO MENDOZA,
7	propietario de una acción; Arquitecto ARTURO
8	CARRION COFRE, propietario de una acción y
9	GUILLERMO RENDON BOURIE, propietario de una
10	acción. Encontrándose reunido la totalidad del
11	capital social de la compañía que asciende a
12	la cantidad de Mil quinientos setenta y ocho
13	millones, cuatrocientos ocho mil sucres,
14	dividido en Un millón quinientas setenta y
15	ocho mil cuatrocientas ocho acciones,
16	ordinarias y nominativas, de un valor nominal
17	de Un mil sucres cada una, los asistentes por
18	unanimidad aprueban constituirse en Junta
19	General Extraordinaria de Accionistas, al
20	amparo de lo que dispone el artículo
21	Doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
22	aprobando igualmente por unanimidad, el
23	siguiente orden del día: PUNTO UNICO.- Conocer
24	y resolver sobre la fusión de la compañía por
25	absorción a la Compañía FIDUCIASUR S.A..
26	Preside la sesión el Abogado Roger Arosemena
27	Benites y actúa como Secretario el Ingeniero
28	Carlos Lasso Mendoza en sus calidades de

1 Presidente y Gerente General de la compañía.

2	Antes de instalarse la sesión la Presidencia
3	dispone que se compruebe el quórum
4	reglamentario y se dé cumplimiento a las
5	formalidades legales necesarias para la
6	instalación legal de la Junta General. A
7	continuación se conoce el único punto del
8	orden del día y por unanimidad se aprueba:
9	UNO.- Las bases de operación para la fusión
10	por absorción con la compañía FIDUCIASUR S.A.
11	y el proyecto de reforma y codificación del
12	contrato social de Fiduciasur S.A. incluyendo
13	el cambio de denominación al de CORPORACION
14	MULTIBG S.A.; DOS.- Que MEGACORP S.A. se
15	disuelva anticipadamente y se fusione por
16	absorción a la compañía FIDUCIASUR S.A.;
17	TRES.- Que el patrimonio de la compañía sea
18	absorbido en su totalidad por la compañía
19	FIDUCIASUR S.A. adquiriendo esta compañía la
20	responsabilidad propia de un Liquidador
21	respecto a los acreedores de MEGACORP S.A., a
22	partir de la inscripción de la escritura
23	pública de fusión por absorción en el Registro
24	Mercantil del Cantón Guayaquil; CUATRO.- Que
25	se elabore un balance general final cortado al
26	día anterior de la fecha del otorgamiento de
27	la escritura pública y se lo incorpore a dicha
28	escritura pública; CINCO.- Que los accionistas



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 de la compañía reciban en el capital social de
2 la compañía absorbente un número de acciones y
3 por igual valor nominal al que en la 0000 18
4 actualidad tienen en MEGACORP S.A. y SEIS.-
5 Autorizar al Gerente General otorgue la
6 escritura pública de Fusión por Absorción
7 en unión del Representante Legal de la
8 Compañía absorbente y realice las diligencias
9 necesarias para obtener la aprobación e
10 inscripción de lo resuelto. Concluido con el
11 estudio del orden del día, la Presidencia
12 concede un receso para la elaboración del acta
13 de la Junta General, hecho lo cual se
14 reinstala la sesión con los mismos asisten-
15 tes y el Acta es leída y aprobada sin
16 modificaciones por unanimidad, firmando todos
17 los asistentes en unidad con el Presidente y
18 Secretario que certifica. Se levanta la sesión
19 a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.-
20 Firmado) Abogado ROGER AROSEMENA BENITES,
21 Presidente; Firmado) Ingeniero CARLOS LASSO
22 MENDOZA, Secretario; Firmado) ICENTRO, IN-
23 VERSIONES DEL CENTRO S.A., representado por
24 Ingeniero ROBERTO AROSEMENA BENITES; Firmado)
25 LUIS LASSO MENDOZA; Firmado) Ingeniero JOSE
26 LASSO MENDOZA; Firmado) Arquitecto ARTURO
27 CARRION COFRE; y Firmado) GUILLERMO RENDON
28 BOURIE.- CERTIFICO.- Que el texto que antecede

1 es fiel copia del original que se encuentra en

2 el Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil,
3 treinta y uno de marzo de mil novecientos
4 noventa y dos.- (firmado) firma ilegible.

5 INGENIERO CARLOS LASSO MENDOZA. Secretario".-

6 NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE CREDICORP

7 S.A.: "Guayaquil, Julio dieciseis de mil
8 novecientos noventa y uno.- Señor Ingeniero.-

9 Carlos Lasso Mendoza.- Ciudad.- De mis
10 consideraciones: Cúmpleme manifestarle a usted

11 que la Junta General de Accionistas de la
12 compañía CREDICORP S.A., en sesión celebrada

13 el día de hoy lo reeleigió GERENTE GENERAL de
14 la compañía por el período de dos años.- Como

15 GERENTE GENERAL ejercerá indistintamente con
16 el PRESIDENTE la administración activa de los

17 negocios sociales y la representación legal
18 judicial y extrajudicial de la compañía.-

19 CREDICORP S.A., se constituyó mediante
20 Escritura Pública otorgada el trece de julio

21 de mil novecientos ochenta y tres, ante el
22 Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil,

23 Abogado Piero Aycart Vincenzini y se inscribió
24 en el Registro Mercantil de este Cantón,

25 el cinco de enero de mil novecientos ochenta
26 y cuatro.- Atentamente, (firmado) firma

27 ilegible, ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES.

28 PRESIDENTE.- Acepto el cargo que antecede.



OTARIA
130
Guayaquil
Norma
aza de
García

1	Guayaquil, Julio dieciseis de mil novecientos
2	noventa y uno.- (firmado) firma ilegible.
3	INGENIERO CARLOS LASSO MENDOZA.- CERTIFICADO: 0000 20
4	Que con fecha de hoy, queda inscrito este
5	nombramiento de GERENTE GENERAL de CREDICORP
6	S.A. a foja veinticuatro mil trescientos
7	cincuenta y dos, número nueve mil cincuenta
8	del Registro Mercantil y anotado bajo el
9	número quince mil novecientos veintiseis del
10	Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
11	pago por Impuesto de Registro y Defensa
12	Nacional.- Guayaquil, veintitres de agosto de
13	mil novecientos noventa y uno.- El Registrador
14	Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO
15	HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador
16	Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un
17	sello).- ACTA: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL
18	EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
19	CREDICORP S.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE
20	DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-
21	En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve
22	días del mes de Diciembre de mil novecientos
23	noventa y dos, a las diecisiete horas y
24	treinta minutos, en el sexto piso del edificio
25	ubicado en Pichincha ciento cinco y P. Ycaza
26	de esta ciudad, previa convocatoria publicada
27	en la edición del viernes once de Diciembre de
28	mil novecientos noventa y dos del Diario

1 Expreso de esta ciudad se reúnen los siguientes

2 accionistas de la Compañía CREDICORP S.A.: AGRICOLA

3 G.L.M. S.A., representada por el señor GUILLERMO LASSO

4 MENDOZA, en calidad de GERENTE GENERAL, propietaria de

5 ochocientos cincuenta y siete mil doscientas treinta y

6 cuatro acciones; CAMARONES LAROCAN S.A., representada

7 por el señor LEOPOLDO MUÑOZ CARBO, en calidad de

8 Gerente General, propietaria de seiscientos veintidos

9 mil trescientas setenta y cinco acciones; INORTE

10 INVERSIONES DEL NORTE S.A., representada por el

11 Ingeniero JOSE LASSO MENDOZA, en calidad de Gerente

12 General, propietaria de ochocientas sesenta y ocho

13 mil novecientas setenta y siete acciones; Ingeniero

14 RAYMOND RAAD DIBO propietario de ciento ochenta mil

15 novecientas cuarenta acciones; y, Abogado ROGER

16 AROSEMENA BENITES propietario de cuarenta y dos mil

17 seiscientos noventa acciones. Preside la sesión el

18 Abogado ROGER AROSEMENA BENITES y actúa como Secre-

19 tario el Ingeniero CARLOS LASSO MENDOZA en sus

20 calidades de Presidente y Gerente General de la

21 Compañía respectivamente. Antes de instalarse la

22 sesión el Presidente dispone que se compruebe el

23 quórum y se cumpla con los procedimientos

24 legales previos a la instalación de la Junta

25 General. Por Secretaría se informa que se

26 encuentran presentes dos millones quinientos

27 setenta y dos mil doscientas dieciseis accio-

28 nes, equivalentes al ochenta y dos enteros,

capital social de la compañía y que se ha

procedido al cumplimiento de las formalidades

de Ley. Instalada la sesión el Presidente

dispone que se dé lectura por Secretaría de la

Convocatoria a la Junta General Extraordinaria

de Accionistas que es del tenor siguiente:

Diario Expreso, viernes once de Diciembre de

mil novecientos noventa y dos, página Diez.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE CREDICORP S.A.. Convócase a los

señores accionistas de la compañía CREDICORP

S.A. a Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas que se celebrará el martes veintinueve

de Diciembre de mil novecientos noventa y dos,

a las diecisiete horas en el sexto piso del

Edificio ubicado en la calle Pichincha ciento

cinco y P. Ycaza de la ciudad de Guayaquil con

el objeto de conocer y resolver sobre el

siguiente orden del día: UNO.- Fusión por

absorción de la compañía CREDICORP S.A. por

parte de FIDUCIASUR S.A.; DOS.- Bases de

operación de la Fusión por Absorción de la

compañía CREDICORP S.A. por parte de

FIDUCIASUR S.A.; y TRES.- Autorización al

Gerente General para otorgar la Escritura de

Fusión por Absorción de la compañía CREDICORP

S.A. por parte de FIDUCIASUR S.A. Ingeniero



OTARIA
13o
Guayaquil
a. Norma
Alaiza de
García

1 CARLOS LASSO MENDOZA, Gerente General. El

2 Comisario ha sido convocado de acuerdo a la

3 Ley. A continuación se conoce el primer punto

4 del orden del día y luego de deliberar, por

5 unanimidad se aprueba la Fusión por Absorción

6 de CREDICORP S.A. por parte de la compañía

7 FIDUCIASUR S.A. y por lo tanto la disolución

8 anticipada de la compañía CREDICORP S.A. Luego

9 se estudia el segundo punto del orden del día

10 y por unanimidad se acuerdan las siguientes

11 bases de operación para la Fusión por

12 Absorción con la compañía FIDUCIASUR S.A. que

13 ha sido resuelta: a) Que el patrimonio de la

14 compañía sea absorbido en su totalidad por la

15 compañía FIDUCIASUR S.A. adquiriendo esta

16 compañía la responsabilidad propia de un

17 liquidador respecto a los acreedores de

18 CREDICORP S.A., a partir de la inscripción de

19 la escritura pública de Fusión por Absorción

20 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;

21 b) Que se elabore un Balance General final

22 cortado al día anterior de la fecha del

23 otorgamiento de la escritura pública y se lo

24 incorpore a dicha escritura pública; c) Que

25 los accionistas de la compañía reciban en el

26 Capital Social de la compañía absorbente un

27 número de acciones por igual valor nominal

28 al que en la actualidad tienen en CREDICORP

S.A. y d) Aprobar el cambio de denominación resuelto



OTARIA
13o
ayaquil
1. Norma
laza de
García

1 S.A. y d) Aprobar el cambio de denominación resuelto
2 por la compañía absorbente de FIDUCIASUR S.A. por el
3 de CORPORACION MULTIBG S.A., así como el proyecto de
4 Reforma y Codificación del Contrato Social que dicha
5 compañía aprobó por Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas el treinta de marzo de mil novecientos
7 noventa y dos y cuyo texto íntegro se incorpora al
8 expediente de la Junta General que se celebra.
9 Finalmente, se conoce el Tercer Punto del orden del
10 día y por unanimidad se aprueba que el Gerente General
11 otorgue la Escritura Pública de Fusión por Absorción
12 en unión del Representante Legal de la compañía
13 absorbente y realice las diligencias necesarias para
14 obtener la aprobación e inscripción de lo resuelto.
15 Concluido con el estudio del Orden del Día, la
16 Presidencia concede un receso para la elaboración del
17 Acta de la Junta General, hecho lo cual se reinstala
18 la sesión con los mismos asistentes y el Acta es leída
19 y aprobada sin modificaciones por unanimidad, firmando
20 el Presidente y Secretario que certifica.- firmado)
21 por AGRICOLA G.L.M. S.A., SEÑOR GUILLERMO LASSO MEN-
22 DOZA, Gerente General; firmado) por CAMARONES LAROCAN
23 S.A., SEÑOR LEOPOLDO MUÑOZ CARBO, Gerente General;
24 firmado) por INORTE, INVERSIONES DEL NORTE S.A., Inge-
25 niero JOSE LASSO MENDOZA, Gerente General; firmado)
26 Ingeniero RAYMOND RAAD DIBO; firmado) Abogado ROGER
27 AROSEMENA BENITES, Presidente; firmado) Ingeniero
28 CARLOS LASSO MENDOZA, Gerente General.- CERTIFICO:

0000 22

1 Que el texto que antecede es fiel copia del original

2 que se encuentra en Libro de Actas de la compañía

3 CREDICORP S.A.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre

4 de mil novecientos noventa y dos.- (firmado) firma

5 ilegible. INGENIERO CARLOS LASSO MENDOZA. Secre-

6 tario".- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE ICENTRO,

7 INVERSIONES DEL CENTRO S.A.: "Guayaquil, Abril vein-

8 tinueve de mil novecientos noventa y uno.- Señor

9 Ingeniero.- ROBERTO AROSEMENA BENITES.- Ciu-

10 dad.- De mis consideraciones: Cúmpleme mani-

11 festarle a Usted que la Junta General

12 Extraordinaria de Accionistas de la compañía

13 ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A., en

14 sesión celebrada el día de hoy lo reelegió a

15 usted como GERENTE GENERAL de la compañía por

16 el período de dos años.- Como GERENTE GENERAL

17 ejercerá indistintamente con el Presidente la

18 administración activa de los negocios socia-

19 les y la representación legal, judicial y

20 extrajudicial de la compañía.- ICENTRO,

21 INVERSIONES DEL CENTRO S.A., se constituyó

22 mediante escritura pública otorgada el

23 veintiuno de Octubre de mil novecientos

24 ochenta y uno ante el Notario Trigésimo del

25 Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart

26 Vincenzini y se inscribió en el Registro

27 Mercantil el seis de noviembre del mismo año.-

28 Muy Atentamente, (firmado) firma ilegible.



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 INGENIERO CARLOS LASSO MENDOZA. Presidente.-
2 Acepto el cargo. Guayaquil, Abril veintinueve
3 de mil novecientos noventa y uno.- (firmado) 0005-23
4 firma ilegible. INGENIERO ROBERTO AROSEMENA
5 BENITES.- Queda inscrito este Nombramiento de
6 GERENTE GENERAL de ICENTRO, INVERSIONES DEL
7 CENTRO S. A., a foja quince mil ochocientos
8 dos, número cinco mil quinientos noventa y
9 seis del Registro Mercantil y anotado bajo el
10 número nueve mil setecientos diez del
11 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
12 pago por Impuesto de Registro y Defensa
13 Nacional.- Guayaquil, junio cinco de mil
14 novecientos noventa y uno.- El Registrador
15 Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO
16 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador
17 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay dos
18 sellos).- Abogado Héctor M. Alcivar Andrade,
19 Registrador Mercantil del Cantón, certifica
20 que la presente fotocopia de Nombramiento de
21 GERENTE GENERAL de ICENTRO, INVERSIONES DEL
22 CENTRO S.A.. es igual a su original.-
23 Guayaquil, veintiocho de Octubre de mil
24 novecientos noventa y dos.- (firmado) firma
25 ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
26 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón
27 Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA: "ACTA DE
28 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1 DE LA COMPANIA ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO

2 S.A. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE

3 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- En la ciudad

4 de Guayaquil, a los treinta y un días del mes

5 de Marzo de mil novecientos noventa y dos a

6 las nueve horas y treinta minutos, en el local

7 ubicado en la Avenida Nueve de Octubre mil

8 novecientos once, Edificio Finansur, planta

9 baja se reúnen los siguientes accionistas de

10 la Compañía ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO

11 S.A.: CAMARONES LAROCAN S.A., representada por

12 el Ingeniero Carlos Lasso Mendoza en calidad

13 de Presidente, propietaria de Un millón

14 cuatrocientas cuatro mil seiscientas ochenta y

15 cinco acciones; AGRICOLA G.L.M., representada

16 por Guillermo Lasso Mendoza en calidad de

17 Gerente General, propietaria de Un millón

18 cuatrocientas cuatro mil novecientas veintiun

19 acciones; INVERSIONES DEL NORTE, INORTE S.A.,

20 representada por el Ingeniero José Lasso

21 Mendoza en calidad de Gerente General,

22 propietaria de Un millón ochocientas setenta

23 mil cuatrocientas ochenta y nueve acciones;

24 Ingeniero JOSE LASSO MENDOZA, propietario de

25 cinco acciones; Ingeniero ROBERTO AROSEMENA

26 BENITES, propietario de cinco acciones; LUIS

27 LASSO MENDOZA, propietario de cinco acciones;

28 GUILLERMO RENDON BOURIE, propietario de cinco



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

23 1 acciones. Encontrándose reunido la totalidad
2 del capital social de la compañía que asciende
3 a la cantidad de Cuatro mil seiscientos
4 ochenta millones, ciento quince mil sucres,
5 dividido en cuatro millones seiscientas
6 ochenta mil ciento quince acciones, ordinarias
7 y nominativas, de un valor nominal de Un mil
8 sucres cada una, los asistentes por unanimidad
9 aprueban constituirse en Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo
11 que dispone el artículo Doscientos ochenta de
12 la Ley de Compañías, aprobando igualmente por
13 unanimidad, el siguiente orden del día: PUNTO
14 UNICO.- Conocer y resolver sobre la fusión de
15 la compañía por absorción a la Compañía
16 FIDUCIASUR S.A.. Preside la sesión el señor
17 Ingeniero Carlos Lasso Mendoza y actúa como
18 Secretario el Ingeniero Roberto Arosemena
19 Benites en sus calidades de Presidente y
20 Gerente General de la compañía. Antes de
21 instalarse la sesión la Presidencia dispone
22 que se compruebe el quórum reglamentario y se
23 de cumplimiento a las formalidades legales
24 necesarias para la instalación legal de la
25 Junta General. A continuación se conoce el
26 único punto del orden del día y por unanimidad
27 se aprueba: UNO.- Las bases de operación, para
28 la fusión por absorción con la compañía

1 FIDUCIASUR S.A. y el proyecto de reforma y

2 codificación del contrato social de FIDUCIASUR

3 S.A. incluyendo el cambio de denominación al

4 de CORPORACION MULTIBG S.A.; DOS.- Que ICEN-

5 TRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A. se disuelva

6 anticipadamente y se fusione por absorción a

7 la compañía FIDUCIASUR S.A.; TRES.- Que el

8 patrimonio de la compañía sea absorbido en su

9 totalidad por la compañía FIDUCIASUR S.A.

10 adquiriendo esta compañía la responsabilidad

11 propia de un Liquidador respecto a los

12 acreedores de ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO

13 S.A., a partir de la inscripción de la

14 escritura pública de fusión por absorción en

15 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;

16 CUATRO.- Que se elabore un balance general.

17 final cortado al día anterior de la fecha del

18 otorgamiento de la escritura pública y se lo

19 incorpore a dicha escritura pública; CINCO.-

20 Que los accionistas de la compañía reciban en

21 el capital social de la compañía absorbente un

22 número de acciones y por igual valor nominal

23 al que en la actualidad tienen en ICENTRO.

24 INVERSIONES DEL CENTRO S.A. y SEIS.- Autorizar

25 al Gerente General otorgue la escritura

26 pública de Fusión por Absorción en unión del

27 Representante Legal de la Compañía absorbente

28 y realice las diligencias necesarias para

obtener la aprobacion e inscripcion de lo

resuelto. Concluido con el estudio del

0000 25

orden del dia, la Presidencia concede un

receso para la elaboracion del Acta de la

Junta General, hecho lo cual se reinstala la

sesion con los mismos asistentes y el Acta es

leida y aprobada sin modificaciones por

unanimidad, firmando todos los asistentes en

unidad con el Presidente y Secretario que

certifica. Se levanta la sesion a las once

horas.- Firmado) Ingeniero CARLOS LASSO

MENDOZA, Presidente; Firmado) Ingeniero

ROBERTO AROSEMENA BENITES, Secretario;

Firmado) CAMARONES LAROCAN, representado por

Ingeniero CARLOS LASSO MENDOZA; Firmado)

AGRICOLA G.L.M., representada por GUILLERMO

LASSO MENDOZA; Firmado) INVERSIONES DEL NORTE,

INORTE S.A., representado por Ingeniero JOSE

LASSO MENDOZA; Firmado) Ingeniero JOSE LASO

MENDOZA; Firmado) Ingeniero ROBERTO AROSEMENA

BENITES; Firmado) LUIS LASSO MENDOZA; y

Firmado) GUILLERMO RENDON BOURIE.- CERTI-

FICO.- Que el texto que antecede es fiel copia

del original que se encuentra en el Libro de

Actas de la Compania.- Guayaquil, treinta y

uno de Marzo de mil novecientos noventa y

dos.- (firmado) firma ilegible. INGENIERO

ROBERTO AROSEMENA BENITES. Secretario".



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 Queda agregado a mi Registro, formando parte

2 integrante de la presente escritura, los

3 Balances Generales finales de las Compañías

4 absorbidas mediante esta Fusión; y el Cuadro

5 de Accionistas de la Compañía FIDUCIASUR S.A.

6 Los otorgantes me presentaron sus respectivos

7 documentos de Identificación Personal.- Leída

8 que les fue la presente escritura de principio

9 a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los

10 intervinientes, éstos la aprobaron en todas y

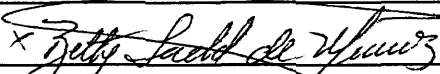
11 cada una de sus partes, se afirmaron y

12 ratificaron y firman en unidad de acto y

13 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

14 ENMENDADO: MULTIBG. SEPTIMO, respectivo, que, del.- VALE.

15 ENMENDADO: convocarlas, autorizados, y, todo, día.- VALE.-

16 

17 ~~D. Cía. FIDUCIASUR S.A.~~

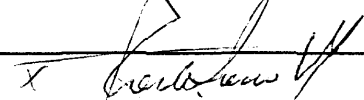
18 f) Sra. BETTY LADD DE MUÑOZ

19 Vicepresidente Ejecutiva

20 C.C.# 09-05946117

21 C.V.# 025-055

22 R.U.C.# 0990912297001.

23 

24 p. Días. CREDICORP S.A. y MEGACORP S.A.

26 f) Sr. Ing. CARLOS LASSO MENDOZA

27 Gerente General

28 C.C.# 09-01914408

BALANCE GENERAL

0000 26

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO
1	ACTIVO	8,782,711.039.14
11	ACTIVO CORRIENTE	42,435,827.07
1101	Caja & Bancos	41,423.78
110102	Bancos en Cuenta Corriente M/N	30,738.98
110103	Bancos en cuenta corriente M/E	10,684.80
1103	Inversiones Temporales	0.00
110302	Certificados Financieros	0.00
1104	Otras Cuentas por Cobrar	16,250,245.02
110401	Deudores Varios	16,250,245.02
110402	Cuentas por Cobrar	0.00
1105	Cuentas por Cobrar Ctas.- Relacionadas	3,241,181.61
110501	Companias Relacionadas	3,241,181.61
1107	Otros Pagos Anticipados	22,902,976.66
110702	Dividendos Anticipados Impto a la Renta	22,902,976.66
	ACTIVO NO CORRIENTE	6,792,367,263.50
1201	Inversiones Permanentes	6,792,367,263.50
120101	Acciones de Companias	3,554,464,486.61
120102	Aporte para Aumento de Capital	4,701,352.00
120108	Ctas. por Cobrar Ctas Relacionadas L/P	3,233,201,424.89
19	OTROS ACTIVOS	1,947,907,948.57
1901	Cargos Diferidos	1,947,907,948.57
190101	Gastos de Constitucion	8,167.57
190106	OTROS CARGOS DIFERIDOS	0.00
190108	REEXPRESION MONETARIA DIFERIDA	1,947,899,781.00
	TOTAL DE ACTIVO	8,782,711,039.14

ESPACIO
EN
BLANCO

BALANCE GENERAL

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO
2	PASIVO	378,727,240.38
21	PASIVO CORRIENTE	378,724,033.98
2101	Sobregiros Bancarios	0.00
210101	Sobregiros Ocasional y Contratados	0.00
2103	Obligaciones Bancarias	0.00
210301	Prestamos a Firma o Fondos Propios	0.00
2104	Varios Acreedores	43,844,454.73
210404	Cuentas por Pagar - Servicios Varios	11,889,000.74
210405	Impuestos Fiscales y Municipales por Pag	31,955,453.99
2105	Intereses y Comisiones Acum por Pagar	0.00
210501	Intereses Vigentes	0.00
2107	Cuentas por Pagar Clas.- Relacionadas	334,879,579.25
210701	Companias Relacionadas	334,879,579.25
22	PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
2201	Obligaciones Bancarias L.P.	0.00
220101	Prestamos a Firmas	0.00
220103	Cuentas por Pagar accionistas L/P	0.00
23	OTROS PASIVOS	3,206.40
2301	Aportes para Futuro Aumento de Capital	3,206.40
230101	Aporte de Accionistas para Aumen Capital	3,206.40
3	PATRIMONIO	8,316,275,089.72
31	CAPITAL SOCIAL	3,115,347,000.00
3101	Capital Suscrito y Pagado	3,115,347,000.00
310101	Accionistas	3,115,347,000.00
32	RESERVAS	19,857,294.85
3201	Reserva Legal	7,302,325.77
3203	Reservas Facultativas	12,554,969.08
33	SUPERAVITS	5,189,060,752.37
3303	Revalorizacion Activos otras Companias	385,861,700.00
3305	Reserva para Revaloriz. del Patrimonio	1,682,427,558.37
3306	RESERV. P' REV./ PATRIMONIO-REEXPRESION	3,120,771,494.00
34	RESULTADOS	(455,943,413.01)
3402	Perdida Acumulada Ejercicios Anterior	6,755,310.48
3403	Resultados del Presente Ejercicio	9,051,217.65
3405	UTILID. NO DISTRIBUIDAS-REEXPRESION	5,432,730.00
3406	Resultado del Presente Ejercicio	(21,927,177.26)

PERDIDAS Y/O GANANCIAS DESDE ULTIMO CIERRE

87,708,709.04

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

8,782,711,039.14

ING. CARLOS LASSO MENDOZA
PRESIDENTE

LETICIA ACUTLAR DE FIGUEROA
CONTADOR Reg. No. 12435

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA	D E S C R I P C I O N	S A L D O
4	INGRESOS	274,964,480.48
45	INGRESOS NO OPERACIONALES	274,964,480.48
4502	Ingresos Varios	274,964,480.48
450205	Utilidad por Diferencia en Cambio	37,156.48
450207	Otros Ingresos	274,927,324.00
5	GASTOS OPERACIONALES	187,255,771.44
55	GASTOS DE ADMINISTRACION	45,486,572.22
5501	Gastos de Administracion	45,486,572.22
550101	Finanzas y Administracion	45,486,572.22
57	GASTOS FINANCIEROS	141,769,199.22
5701	Intereses	130,747,333.99
570105	Intereses - Prestamos a Firma	130,747,333.99
5703	Intereses de Mora	3,198,365.16
570305	Intereses de Mora-Prestamos a Firmas	3,198,365.16
704	Impuestos y Gastos - Obligaciones	7,823,500.07
70412	Impuesto Unico y Solca	7,823,500.07
	PERDIDAS Y/O GANANCIAS	97,708,709.04

0005 27

ING. CARLOS LASSO MENDOZA
PRESIDENTE

LETICIA AGUILAR DE FIGUEROA
CONTADOR REG. No. 12435

ESPACIO
EN
BLANCO

BALANCE GENERAL

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO
1	ACTIVO	3,905,826,682.53
11	ACTIVO CORRIENTE	42,929,261.75
1101	Caja & Bancos	127,341.34
110102	Bancos	5,041.19
110103	Bancos en Cuenta Corriente M/E	122,300.15
1104	Otras Cuentas por Cobrar	6,850,098.97
110401	Deudores Varios	6,850,098.97
110403	Cuentas por Cobrar	7,100,000.00
110405	Cuentas Incobrables	< 7,100,000.00 >
1105	Cuentas por Cobrar - Ctas. Relacionadas	35,946,648.31
110501	Compañías Relacionadas	35,946,648.31
1107	Otros Pagos Anticipados	5,173.13
110702	Dividendo Anticipado Impuesto a la Renta	5,173.13
12	ACTIVO NO CORRIENTE	3,077,647,152.78
1201	Inversiones Permanentes	3,077,647,152.78
120101	Acciones en Compañías	1,866,789,593.00
120102	Aporte para Aumento de Capital	0.00
120108	Ctas. por Cobrar Ctas. Relacionadas L/P	1,210,857,559.78
19	OTROS ACTIVOS	785,250,268.00
1901	Cargos Diferidos	785,164,468.00
190106	OTROS CARGOS DIFERIDOS	4,087,082.00
190108	REEXPRESION MONETARIA DIFERIDA	781,077,386.00
1902	CUENTAS POR LIQUIDAR	85,800.00
190202	ANTICIPO A GASTOS	85,800.00
TOTAL DE ACTIVO		3,905,826,682.53

E S P A C I O
E N
B L A N C O

BALANCE GENERAL

0000 28

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO
2	PASIVO	24,738,267.86
21	PASIVO CORRIENTE	24,737,594.10
2101	Sobregiros Bancarios	0.00
210101	Sobregiros Ocasional y Contratados	0.00
210102	Sobregiros Moneda Extranjera	0.00
2104	Varios Acreedores	13,685,363.16
210404	Cuentas por Pagar - Servicios Varios	6,554,000.00
210405	Impuestos Fiscales y Municipales por Pagar	7,131,363.16
2107	Cuentas por Pagar - Ctas. Relacionadas	11,052,230.94
210701	Companias Relacionadas	11,052,230.94
22	PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
2201	Obligaciones Bancarias L/P	0.00
220102	Ctas. por Pagar Accionistas L/P	0.00
23	OTROS PASIVOS	673.76
2301	Aportes para Futuro Aumento de Capital	673.76
230101	Aporte de Accionistas Aumento Capital	673.76

3	PATRIMONIO	3,899,471,922.44
31	CAPITAL SOCIAL	1,578,408,000.00
3101	Capital Suscrito y Pagado	1,578,408,000.00
310101	Accionistas	1,578,408,000.00
3103	Aumento de Capital en Trámite	0.00
310301	Acciones a Suscribirse	0.00
32	RESERVAS	12,979,860.91
3201	Reservas Legal	5,357,119.50
3203	Reservas Facultativas	7,622,741.41
33	Superavits	2,446,415,915.00
3301	Superavit por Revalorizacion Act.Fijos	< 33,294,996.14>
3303	Revalorizacion Activos Otras Ctas.	113,151,896.14
3305	Reserva Para Revaloriz. del Patrimonio	860,782,581.00
3306	RES. P' REV./ PATRIMONIO-REEXPRESION	1,505,776,434.00
34	Resultados	< 138,331,853.47>
3402	Perdidas Acumuladas Ejercicios Anterior	< 2,383,027.17>
3403	Resultados del Ejercicio	< 82,017,127.30>
3404	PERDIDA ACUMULADA-REEXPRESION	< 53,931,699.00>

PERDIDAS Y/O GANANCIAS DESDE ULTIMO CIERRE < 18,383,507.77>

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO 3,905,826,682.53

ING. CARLOS LASSO MENDOZA
PRESIDENTE

LETICIA AGUILAR DE FIGUEROA
CONTADOR REG. No. 12435

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA	D	E	S	C	R	I	P	C	I	D	N	SALDO
4	INGRESOS											10,729.64
45	INGRESOS NO OPERACIONALES											10,729.64
4502	Ingresos Varios											10,729.64
450204	Pérdida por Diferencia en Cambio											5,387.50
450205	Utilidad por diferencia en cambio											16,117.14
450206	Otros Ingresos											0.00
5	GASTOS OPERACIONALES											18,394,237.41
55	GASTOS DE ADMINISTRACION											18,394,237.41
5501	Gastos de Administracion											18,394,237.41
550101	Administracion											18,394,237.41
57	Gastos Financieros											0.00
570105	Intereses Uo.-Prestamos a firma											0.00
5703	Intereses de mora											0.00
570306	Intereses de Mora-Creditos de Estabiliz.											0.00
	PERDIDAS Y/O GANANCIAS											< 18,383,507.77 >

ING. CARLOS LASSO MENDOZA
PRESIDENTE

LETICIA AGUILAR DE FIGUEROA
CONTADOR REG. No. 12435

ESPACIO
EN
BLANCO

BALANCE GENERAL

CUENTA	D E S C R I P C I O N	S A L D O
1	ACTIVO	11,135,610,489.51
11	ACTIVO CORRIENTE	181,524,305.37
1101	Caja & Bancos	5,874,501.40
110102	Bancos	0.00
110103	Bancos en Cuenta Corriente N/E	5,874,501.40
1103	Inversiones Temporales	0.00
110301	Certificado Financiero	0.00
1104	Otras Cuentas por Cobrar	140,217,639.00
110401	Deudores Varios	10,681,346.28
110403	Cuentas por Cobrar	129,536,292.72
1105	Cuentas por Cobrar Ctas. Relacionadas	37,588,587.45
110501	Companias Relacionadas	37,588,587.45
1107	Otros Pagos Anticipados	43,577.52
110702	Dividendos Anticipados Imp a la Renta	43,577.52
12	ACTIVO NO CORRIENTE	7,679,482,191.40
1201	Inversiones Permanentes	7,679,482,191.40
120101	Acciones de Companias	6,022,145,439.00
120102	Inversiones para futura capitalizacion	1,198,000,000.00
120108	Ctas. por Cobrar Ctas Relacionadas L/P	459,336,752.40
13	ACTIVO FIJO	0.00
1301	Terrenos	0.00
130101	Terreno a Costo de Adquisicion	0.00
130104	Edificios	0.00
130105	Depreciacion Acumulada Edificio	0.00
19	OTROS ACTIVOS	3,274,603,992.74
1901	Cargos Diferidos	3,274,603,992.74
190104	Obras en Curso	7,949,741.95
190105	Edificios	< 0.01 >
190106	Otros Gastos Diferidos	8,423,555.00
190108	Terrenos	9,242,008.91
190109	REEXPRESION MONETARIA DIFERIDA	3,248,988,686.89
TOTAL DE ACTIVO		11,135,610,489.51

0000 29

ESPACIO
EN
BLANCO

BALANCE GENERAL

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO
2	PASIVO	1,459,094,607.33
21	PASIVO CORRIENTE	1,459,094,607.33
2101	Sobregiros Bancarios	50,323,611.36
210101	Sobregiros Ocasional y Contratados	50,323,611.36
210102	Sobregiro Moneda Extranjera	0.00
2102	Obligaciones Bancarias	120,000,000.00
210201	Prestamos a Firma o Fondos Propios	120,000,000.00
2104	Varios Acreedores	43,504,372.47
210404	Cuentas por Pagar - Servicios Varios	19,440,505.47
210405	Impuestos Fiscales y Municipales por Pag	24,063,867.00
2105	Intereses y Comisiones Acum por Pagar	27,061,332.90
210501	Intereses de Obligaciones Bancarias	27,061,332.90
2107	Cuentas por Pagar Companias Relacionadas	1,218,205,290.15
210701	Companias Relacionadas por Pagar	1,218,205,290.15
2108	Dividendos por Pagar	0.45
210801	Aportes para futuro aumento de capital	0.00
210802	Prestamos de Accionistas	0.00
210803	Cuentas por Pagar Accionistas	0.45
3	PATRIMONIO	9,754,841,759.27
31	Capital Social	4,680,115,000.00
3101	Capital Suscrito y Pagado	4,680,115,000.00
310101	Accionistas	4,680,115,000.00
32	Reservas	982,385.89
3201	Reserva Legal	982,385.89
33	Superavits	5,258,865,780.92
3302	Revalorizacion otros activos fijos	400,502.89
3303	Revalorizacion Activos otras Companias	254,834,000.00
3305	Reserva Para Revaloriz. del Patrimonio	1,180,116,466.03
3306	RESERVA P' REV./ PATRIMONIO-REEXPRESION	3,823,514,812.00
34	Resultados	< 185,121,407.54>
3402	Resultado del Ejercicio 87	< 22,335,736.87>
3403	Resultados del Ejercicio 88	< 90,612,040.67>
3404	PERDIDA ACUMULADA-REEXPRESION	< 72,173,630.00>

PERDIDAS Y/O GANANCIAS DESDE ULTIMO CIERRE

< 78,325,877.09>

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

1 1,135,610,489.51

ING. CARLOS LASSO MENDOZA
PRESIDENTE

LETICIA AGUILAR DE FIGUEROA
CONTADOR P. No. 12435

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA	D E S C R I P C I O N	S A L D O
4	INGRESOS	12,850,051.71
45	INGRESOS NO OPERACIONALES	12,850,051.71
4502	Ingresos Varios	12,850,051.71
450202	Exedentes en Ventas de Activos	0.00
450203	Perdida por Diferencia en Cambio	< 1,620,026.09>
450204	Utilidad en Diferencia en Cambio	2,280,036.04
450206	Otros Ingresos	14,186,041.76
450207	Otros Egresos	< 1,996,000.00>
5	GASTOS OPERACIONALES	51,175,928.80
55	Gastos Administrativos y Financieros	60,816,465.32
5501	Gastos de Administracion	60,816,465.32
550101	Finanzas y Administracion	60,816,465.32
57	Gastos Financieros	30,359,463.48
5701	Intereses	28,692,742.33
570105	Intereses Op.-Prestamos a Firma	28,692,742.33
5703	Intereses de Mora - Obligaciones	199,524.80
570305	Intereses de Mora-Prestamos a Firmas	199,524.80
5704	Impuestos y Gastos	1,467,196.35
570412	Impuestos Unico y Solta	1,467,196.35
	PERDIDAS Y/O GANANCIAS	< 78,325,877.09>

ING. CARLOS LASSO MENDOZA
PRESIDENTE

LETICIA AGUILAR DE FIGUEROA
CONTADOR REG. NO. 12435

ESPACIO
EN
BLANCO

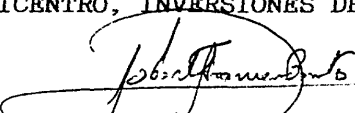
CUADRO DE ACCIONISTAS DE FIDUCIASUR S.A. (CORPORACION MULTIBG S.A.), UNA VEZ FUSIONADAS CON LAS COMPANIAS ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A., CREDICORP S.A. Y MEGACORP S.A.

INORTE,		
Inversiones del Norte S.A.	3.670.403.000,00	34.2808%
Agricola G.L.M. S.A.	3.620.805.000,00	33.8176%
Camarones Larocan S.A.	2.628.802.000,00	24.5525%
Carrera Drouet Leopoldo Ing.	309.711.000,00	2.8926%
Raad Dibo Raymond Ing.	180.940.000,00	1.6899%
Crespo del Campo Eduardo	94.112.000,00	0.8790%
Andrade Rodriguez Rodrigo	94.112.000,00	0.8790%
Castillo Barredo Santiago	45.196.000,00	0.4221%
Arosemena Benites Roger Ab.	42.690.000,00	0.3987%
Electrodomesticos DUREX S.A.	3.948.000,00	0.0369%
Inmuebles B.G.Cfa. Ltda.	3.161.000,00	0.0295%
Ampuero Balda José	2.880.000,00	0.0269%
Inversiones Parnaso S.A.	2.000.000,00	0.0187%
Pernigotti Avellán Ernesto	1.653.000,00	0.0154%
Salame Santos Pablo	1.247.000,00	0.0116%
Salame Santos Leonardo	1.247.000,00	0.0116%
Orrantia Gonzalez Luis	800.000,00	0.0075%
Compañía General de Comercio y		
Mandato Cía. Ltda.	650.000,00	0.0061%
Borja Barrezueta Marco	551.000,00	0.0051%
Murillo Francisco	551.000,00	0.0051%
Valle Lozano Ernesto	551.000,00	0.0051%
Serrano Correa Servio	462.000,00	0.0043%
Mendieta Espinoza Jose	200.000,00	0.0019%
Espinoza Apolo Jorge	42.000,00	0.0004%
Cordova Polo Servio	42.000,00	0.0004%
Borja Gallegos Carmita de	42.000,00	0.0004%
Cordova Minuche Yolanda de	21.000,00	0.0002%
Salazar Barragan Victor	21.000,00	0.0002%
Cartwright Betancourt Errol	7.000,00	0.0001%
Lasso Mendoza Luis	6.000,00	0.0001%
Lasso Mendoza Jose Ing.	6.000,00	0.0001%
Ochoa C. Cesar	5.000,00	0.0000%
Serrano A. Necker	2.000,00	0.0000%
Rendon B. Guillermo	1.000,00	0.0000%
Carrión Cofre Arturo Arq.	1.000,00	0.0000%
Carrión Guzman Miguel	1.000,00	0.0000%
Córdova Polo Galo	1.000,00	0.0000%

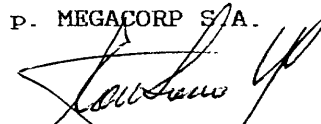
p. FIDUCIASUR S.A.


BETTY LADD DE MUNOZ
Vicepresidente Ejecutiva

p. ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A.


ING. ROBERTO AROSEMENA BENITES
Gerente General

p. MEGACORP S.A.


ING. CARLOS LASSO MENDOZA
Gerente General

p. CREDICORP S.A.


ING. CARLOS LASSO MENDOZA
Gerente General

C.V.# 038-256

R.U.C.# 0990674051001. Credicorp.

R.U.C.# 0990646899001. Megacorp.

0000 31

p. Cía. ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A.

f) Sr. Ing. ROBERTO AROSEMENA BENITES

Gerente General

C.C.# 09-02503507

C.V.# 023-015

R.U.C.# 0990556504001.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA
 COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en treinta fojas
 útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los dos días
 del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres.



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
 NOTARIA



OTARIA
 13o
 Guayaquil
 a. Norma
 Plaza de
 García

RAZON: DOY FE de que en esta fecha he tomado nota de la disposición del contenido en el artículo segundo de la resolución # 93-2-1-1-0001375 de fecha 11 de Junio de 1993; al margen de la matriz de fecha 29 de Diciembre de 1992.- Guayaquil, 14 de Junio de 1993.-



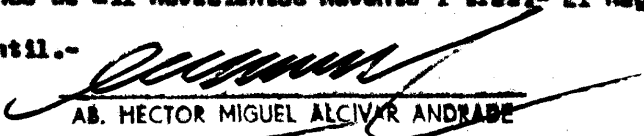
Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-1-1-0001375, dictada el 11 de junio de 1.993, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene las FUSIONES POR ABSORCION DE LA COMPAÑIAS - CREDICORP S.A., MEGACORP S.A. E ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A. por FIDUCIASUR S.A., LA DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS, EL CAMBIO DE DENOMINACION DE FIDUCIASUR S.A. por CORPORACION MULTIBG S.A., el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS de fojas 19.823 a 19.882, número 8.098 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.747 del Repertorio, - Guayaquil, junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente la República, publicado en el Registro Oficial número -

ro 378 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000 32

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado los Certificados de Autorización de la Cámara de Comercio de CREDICORP S.A., NEGACORP S.A., ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A. y FIDUCIASUR S.A., hoy CORPORACION MULTIS S.A.- Guayaquil, - junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Fusión por Absorción, contenida en esta escritura a fojas 357 y 376 del Registro Mercantil de 1.984; 30.582, 22.222, 496 y 31.362 del Registro Mercantil de 1.985, 1.986, 1.989, y 1.991; 24.342, - 35.200, 1.749, y 10.974 del mismo Registro de 1.983; 1.984, - 1.986 y 1.992; en su orden, 30.949, 5.069, 23.385 y 15.489 - del mencionado Registro de 1.981, 1.986, 1.898 y 1.991, respectivamente; 36.734, 10.209, 39.712 y 37.778 del Registro Mercantil de 1.981, 1.986, 1.989 y 1.990, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las Disolu-

ciones Anticipadas que contiene esta escritura a fojas 357 y 376 del Registro Mercantil de 1.984; 30.582, 22.222, 496 y - 31.362 del Registro Mercantil de 1.985, 1.986, 1.989 y 1.991, en su orden; 24.342, 35.200, 1.749 y 10.974 del Registro Mercantil de 1.983, 1.984, 1.986 y 1.992, respectivamente; - 30.949, 5.069, 23.385 y 15.489 del mencionado Registro de - 1.981, 1.986, 1.989 y 1.991, en su orden, al margen de las - inscripciones respectivas.- Guayaquil, junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las Cancelaciones a fojas 358 y 378 del Registro Mercantil de 1.984; 30.583, 22.223, 496 y 31.363 del mismo Registro de 1985, - 1.986, 1.989 y 1.991, en su orden, 24.343, 35.201, 1.750, - 10.975 del mencionado Registro de 1.983, 1.984, 1.986 y 1.992 respectivamente, 30.949, 5.070, 23.386 y 15.490 del Registro Mercantil de 1.981, 1.986 1.989 y 1.991, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

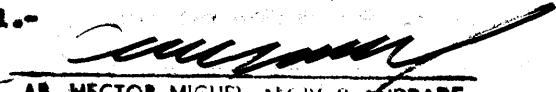

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del Aumento de Capital y Cambio de Denominación contenida en dicha escritura a fojas 36.734, 10.209, 39.712 y 37.778 del Registro Mercantil de 1.981, 1.986, 1.989 y 1.990, en su orden al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, junio veinte i

ESTA HOJA CORRESPONDE AL CAMBIO DE DENOMINACION DE FIDUCIASUR S.A.
POR LA DE CORPORACION MULTIBG S.A..-

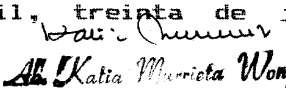
0000 33

cinco de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



C E R T I F I C O: Que al margen de la matriz que contiene el
CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA
"FIDUCIASUR S. A.", tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y
TRES-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO UNO TRES SIETE CINCO, de fecha
once de junio de mil novecientos noventa y tres, mediante
la cual, el señor Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena,
Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el presente
testimonio, que contiene la FUSION POR ABSORCION CELEBRADA
ENTRE LAS COMPANIAS FIDUCIASUR S. A., CREDICORP S. A., MEGACORP
S. A. E ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S. A.; REFORMA INTEGRAL
Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL Y
CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE "FIDUCIASUR S. A." A "CORPO-
RACION MULTIBG S. A..- Guayaquil, treinta de junio de mil
novecientos noventa y tres.


AB. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de las
matrices correspondientes a las Escrituras de Constitución -
de las Compañías: CREDICORP S.A., MEGACORP S.A. E ICENTROIN-

INVERSIONES DEL CENTRO S.A., de fechas 13 de Julio, 24 de Junio de 1.993, y 21 de Octubre de 1.981, he tomado nota de la Resolución # 0001375 del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada en Junio 11 de 1.993, mediante la cual se dispone la CANCELACION DE LAS INSCRIPCIONES DE LAS RE FERIDAS COMPAÑIAS EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUA YAQUIL.- Guayaquil, Julio 5 de 1.993.- De todo lo cual -
doy fe.

~~AD. Piero Ayala Vincenzini~~
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

